

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.883

Lunes 24 de Junio de 2024

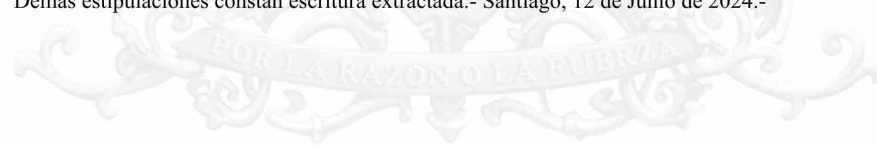
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2509603

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago, Agustinas N°1161, entepiso, Certifica: Por escritura pública de 12.06.2024, ante mí: ISAAC ESTEBAN PÉREZ LUSSO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, comerciante, cédula de identidad número 15.424.917-6, con domicilio en Suecia número 0142, oficina 202, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana.- Unico accionista, constituye sociedad por acciones será "ENSEÑANZA DE IDIOMAS RSV SpA", quien también podrá usar como nombre de fantasía "Roosevelt SpA" o "Idiomas RSV SpA" de forma indistinta. Domicilio.- será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto. será: Uno/ la enseñanza y capacitación en idiomas, especialmente el inglés. A través de todo tipo de medio, orales, escritos, electrónicos, por medios de clases presenciales u online, mediante la enseñanza personalizada o grupales, para todas las edades, para particulares, empresas e instituciones sean públicas o privadas, sea por cuenta propia o ajena. La creación de talleres, asesorías especializadas en idiomas, traducciones. Dos/ creación, venta, concesión, distribución, importación y exportación de material didáctico relacionado con el giro de principal. Tres/ la creación, administración y gestión de centros pedagógicos, que se dedicaran a la enseñanza de idiomas, en especial inglés. Cuatro/ creación de cursos específicos, a requerimiento, de las empresas, instituciones públicas o privadas, fundaciones, corporaciones, ONG entre otros. En general, toda otra actividad que esté o no relacionada directa o indirectamente con el giro social y que los socios acuerden, sin necesidad de modificación de escritura de constitución. Para cumplir con el objeto social. La sociedad podrá constituir o participar en otras sociedades o asociaciones. La sociedad podrá celebrar cualquier acto jurídico que sea necesario o útil para el cumplimiento del objeto social, incluso con sus socios. Duración: Indefinida. Capital Social y Acciones.- \$30.000.000.- dividido en 300 acciones de una misma serie, nominativas de igual valor y sin valor nominal se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: don ISAAC ESTEBAN PÉREZ LUSSO, suscribe en este acto 300 acciones, representativas del cien por ciento del capital social, por un valor total de suscripción de \$30.000.000.- que se suscribe y se paga en este acto. En consecuencia, el capital accionario de la compañía queda íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 12 de Junio de 2024.-



CVE 2509603

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

